

LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A. "TAPP"

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMISORES DE TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS CÓDIGO SBIF 732

EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

- a) El día 18 de enero de 2023 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de TAPP, reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal (la "Junta"), en la que se acordó aumentar el capital de la Sociedad, el número de acciones en que se divide y establecer la emisión de nuevas acciones representativas del aumento de capital. Dicho acuerdo consistió en aumentar el capital social de la suma de \$7.326.314.000, dividido en 8.866 acciones nominativas, sin valor nominal, a la suma de \$26.257.408.000, dividido en 31.785 acciones nominativas, sin valor nominal. Asimismo, se acordó que las acciones de pago que se emitan se colocarían a un precio de \$826.000 cada una y se pagarían en dinero efectivo o mediante el aporte de bienes durante el plazo máxima de 3 años a contar de la fecha de la Junta.
- b) Mediante Resolución N°1.308 de fecha 13 de febrero de 2023 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la Sociedad. El Certificado emitido por la CMF conteniendo el extracto de la modificación antes mencionada, se inscribió a fojas 17.542, número 8.322, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 20 de febrero de 2023, y se publicó en el Diario Oficial N°43.488, de fecha 27 de febrero de 2023. El plazo para la emisión, suscripción y pago es de 3 años a contar del 18 de enero de 2023.
- c) Las acciones que serán ofrecidas a los accionistas de TAPP a un precio de \$826.000 cada una. Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 7 de marzo de 2023.
- d) Respecto de la forma de notificación a los accionistas con derecho a suscribir las acciones, la comunicación de inicio de oferta preferente legal de 30 días se efectuará a través de la publicación de este aviso.
- e) Las acciones no suscritas por los accionistas de la Sociedad durante el período de opción preferente serán ofrecidas a aquellos accionistas que, habiendo suscrito el total de las acciones que les corresponden en virtud de su derecho de opción preferente, manifiesten su intención de suscribir el saldo de acciones no suscritas durante dicho período.

JOSÉ GABRIEL CARRASCO QUIROZ

GERENTE GENERAL